

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** HSUN IAV.-/ wcl



DECRETO EXENTO N°: 1945 CAUQUENES, US MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. ERASMO PINOCHET MOYA, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE TALCA, el día (o los días) 05 de ABRIL DE 2023, con motivo de: TRASLADO A TALCA, A TEATRO REGIONAL, CON ALUMNOS ESCUELA ESPECIAL HORIZONTE
- 2. PÁGUESE a Don (a) ERASMO PINOCHET MOYA, la cantidad de___c/p., y s/p. UN DÍA por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).
- 3 IMPÚTESE el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem ______, Asignación 006 << VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA **ALCALDESA**

Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

CAUCPOR ORDEN DE LA ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos

SECRETARIA JOYNAUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES